

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado:	110014003016 2021 00044 00
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
Demandado:	ALEXANDER DÍAZ CORREA y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER al abogado **CARLOS HUMBERTO MORENO REY**, como apoderado demandada **SANDRA MILENA LOMBANA DÍAZ**, para los fines y efectos del poder conferido (Art. 74 del C.G.P.).²

2.- TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada **SANDRA MILENA LOMBANA DÍAZ** de conformidad al art 301 C.G.P.

3.- COMPARTASE el enlace del proceso al apoderado de la demandada a efecto de que pueda consultarlo.

4.- ORDENAR a la secretaría controle los términos a que se refieren los artículos 91 y 442 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)**

¹ Dto. Pdf 18 expediente digital

² Dto. Pdf 16 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a87c99265ec0959a2cc3fc09200f1a2e089ef0e2d25bb8b8f4f6303bc40873**

Documento generado en 07/03/2022 09:22:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>